

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**12205** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, en siglas UPA, con número de depósito 99000042 (antiguo número de depósito 3027).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Marcos Alarcón Alarcón mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/000775.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 17 de marzo de 2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de marzo de 2025.

El 11º Congreso Federal celebrado los días 19 y 20 de febrero de 2025 adoptó el acuerdo de incluir los nuevos artículos 10 y 11 en los estatutos de esta asociación, y de modificar los artículos 7, 9, 17, 20, 24, 27, 31, 33, 34 y la Disposición Adicional Decimotercera de los estatutos. Como consecuencia de dicha modificación se reenumeran los artículos de los estatutos a partir del artículo 10.

El certificado que recoge dicho acuerdo aparece suscrito por D. Marcos Alarcón Alarcón en calidad de Vicesecretario de Área Interna y Secretario de Organización y Programas.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 28 de marzo de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250014356-1